



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXVIII - 16.487 - 14/05/2015

Títulos de Renta Fija		Fuente: MAV	
L27Y5			
CI	11:58	29.512	991,802%
			29.270,06
L01L5			
CI	14:10	121.734	968,500%
			117.899,38
L30S5			
CI	15:33	43.789	909,300%
			39.817,34
L02S5			
24hs	13:33	393.500	923,500%
			363.397,25

Títulos de Renta Fija		Fuente: MAV	
YANAPAI3A			
CI	13:28	37.500	84,330%
			31.623,75

Resumen estadístico			Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija - \$	626.035	582.007,78		
Cauciones	334	35.003.393,91		
Totales \$		35.585.401,69		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	21/05/2015	23,02	248	27.545.023,47	27.666.607,51	
8	22/05/2015	24,73	17	2.477.014,22	2.490.441,85	
12	26/05/2015	24,84	12	481.299,52	485.229,89	
14	28/05/2015	23,11	25	1.271.054,53	1.282.319,77	
15	29/05/2015	23,50	1	1.253.381,14	1.265.485,71	
21	04/06/2015	25,11	11	197.104,81	199.952,58	
32	15/06/2015	24,59	20	1.579.304,64	1.613.356,60	
Totales:			334	34.804.182,33	35.003.393,91	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	104122	ACPY0308001	NACION	011	VILL	Sin Inf.	Sin Inf.	42219	48hs	29.800,00	
Avalado	104123	ACPY1708001	NACION	011	VILL	Sin Inf.	Sin Inf.	42233	48hs	29.672,73	
Avalado	104124	ACPY2707002	MACRO	285	MAIP	Sin Inf.	Sin Inf.	42212	48hs	5.145,14	
Avalado	104125	ACPY2707002	MACRO	285	MON	Sin Inf.	Sin Inf.	42212	48hs	25.000,00	
Avalado	104126	ACPY2806002	MACRO	285	LAS	Sin Inf.	Sin Inf.	42183	48hs	4.219,76	
Avalado	104127	ACPY0607001	MACRO	285	LAS	Sin Inf.	Sin Inf.	42191	48hs	4.219,76	
Avalado	104128	ACPY2107001	MACRO	285	LAS	Sin Inf.	Sin Inf.	42206	48hs	4.219,76	
Avalado	104129	ACPY0508002	MACRO	285	LAS	Sin Inf.	Sin Inf.	42221	48hs	4.219,74	
Avalado	104130	ACPY1508006	CREDESCO	191	ALEJ	Sin Inf.	Sin Inf.	42231	48hs	32.001,83	
Avalado	104131	ACPY0307001	CREDESCO	191	STA.	Sin Inf.	Sin Inf.	42188	48hs	5.000,00	
Avalado	104132	ACPY1007004	PATAGONI	034	C	Sin Inf.	Sin Inf.	42195	48hs	12.000,00	
Avalado	104133	GARA0809003	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42255	48hs	49.700,00	
Avalado	104134	GARA1009007	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42257	48hs	52.300,00	
Avalado	104135	GARA1409004	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42261	48hs	58.800,00	
Avalado	104136	GARA1509008	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42262	48hs	53.750,00	
Avalado	104137	GARA1709004	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42264	48hs	42.500,00	
Avalado	104138	GARA1909004	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42266	48hs	42.950,00	
Avalado	104139	ACPY2509003	FRANCES	017	CON	Sin Inf.	Sin Inf.	42272	48hs	50.000,00	
Avalado	104140	FEDE3012000	MACRO	285	GEN	Sin Inf.	Sin Inf.	42368	48hs	60.000,00	
Avalado	104141	FEDE3001000	MACRO	285	GEN	Sin Inf.	Sin Inf.	42399	48hs	60.000,00	
Avalado	104142	FEDE3001000	BAPRO	014	RAU	Sin Inf.	Sin Inf.	42399	48hs	28.000,00	
Avalado	104143	FEDE1004000	BAPRO	014	RAU	Sin Inf.	Sin Inf.	42470	48hs	18.645,00	
Avalado	104144	FIDU21080001	NACION	011	423	Sin Inf.	Sin Inf.	42237	48hs	20.000,00	
Avalado	104145	FEDE0408000	NACION	011	MAR	Sin Inf.	Sin Inf.	42220	48hs	140.000,00	
Avalado	104146	FEDE0708000	NACION	011	MAR	Sin Inf.	Sin Inf.	42223	48hs	140.000,00	
Avalado	104147	FEDE1510000	SANTA FE	330	CER	Sin Inf.	Sin Inf.	42292	48hs	180.000,00	
Avalado	104148	ACPY0906001	NACION	011	REC	Sin Inf.	Sin Inf.	42164	48hs	60.000,00	
Avalado	104149	ACPY1006004	NACION	011	REC	Sin Inf.	Sin Inf.	42165	48hs	70.000,00	

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Garantizado	104058	34777362	GALICIA	007	172	1900	08/05/2015	08/06/2015	48hs	25.164,95	
No Garantizado	104118	75710540	GALICIA	007	267	2000	14/05/2015	21/07/2015	48hs	20.000,00	
No Garantizado	104119	75710541	GALICIA	007	267	2000	14/05/2015	22/07/2015	48hs	22.000,00	
Garantizado	104121	19316324	CREDESCO	191	039	1080	11/05/2015	05/06/2015	48hs	120.383,00	
Garantizado	104150	4445084	FRANCES	017	478	2000	14/05/2015	21/08/2015	48hs	50.000,00	
Garantizado	104151	4445082	FRANCES	017	478	2000	14/05/2015	07/08/2015	48hs	50.000,00	
Garantizado	104152	4445083	FRANCES	017	478	2000	14/05/2015	14/08/2015	48hs	50.000,00	



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados								14/05/2015
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
05/06/2015	22	24,00	24,00	24,00	120.383,00	118.359,54	1	
08/06/2015	25	23,50	23,50	23,50	25.164,95	24.734,97	1	
09/06/2015	26	22,75	22,75	22,75	60.000,00	58.970,84	1	
10/06/2015	27	22,75	22,75	22,75	70.000,00	68.757,19	1	
24/06/2015	41	25,00	25,00	25,00	2.468,57	2.397,95	1	
28/06/2015	45	23,00	25,00	24,00	22.208,51	21.512,03	2	
30/06/2015	47	25,00	25,00	25,00	29.500,41	28.542,48	1	
03/07/2015	50	23,00	23,00	23,00	5.000,00	4.835,46	1	
06/07/2015	53	23,00	23,00	23,00	23.254,37	22.475,42	2	
10/07/2015	57	23,00	23,00	23,00	12.000,00	11.555,81	1	
21/07/2015	68	23,00	28,00	25,50	24.219,76	23.022,25	2	
22/07/2015	69	23,00	28,00	25,50	75.073,73	71.664,56	2	
27/07/2015	74	23,00	23,00	23,00	30.145,14	28.767,46	2	
28/07/2015	75	25,00	25,00	25,00	17.988,75	17.087,56	1	
03/08/2015	81	23,00	23,00	23,00	29.800,00	28.318,88	1	
04/08/2015	82	23,75	23,75	23,75	140.000,00	132.744,51	1	
05/08/2015	83	23,00	23,00	23,00	4.219,74	4.005,21	1	
07/08/2015	85	23,75	26,90	25,33	190.000,00	179.258,56	2	
14/08/2015	92	26,90	26,90	26,90	50.000,00	46.664,09	1	
15/08/2015	93	23,00	23,00	23,00	32.001,83	30.140,55	1	
17/08/2015	95	23,00	23,00	23,00	29.672,73	27.946,91	1	
21/08/2015	99	25,00	26,90	25,95	70.000,00	65.154,33	2	
28/08/2015	106	26,50	26,50	26,50	17.988,75	16.658,36	1	
30/08/2015	108	26,50	26,50	26,50	12.232,35	11.320,08	1	
31/08/2015	109	26,50	26,50	26,50	169.671,50	157.017,60	2	
08/09/2015	117	23,50	23,50	23,50	49.700,00	46.163,14	1	
10/09/2015	119	23,50	23,50	23,50	52.300,00	48.462,19	1	
14/09/2015	123	23,50	23,50	23,50	58.800,00	54.420,29	1	
15/09/2015	124	23,50	23,50	23,50	53.750,00	49.716,81	1	
16/09/2015	125	33,00	33,00	33,00	58.632,00	52.593,15	1	
17/09/2015	126	23,50	33,00	28,25	103.528,00	93.827,06	2	
18/09/2015	127	33,00	33,00	33,00	54.695,00	48.903,01	1	
19/09/2015	128	23,50	23,50	23,50	42.950,00	39.585,75	1	
25/09/2015	134	24,00	27,00	25,50	73.000,00	66.710,04	2	
29/09/2015	138	27,00	27,00	27,00	23.000,00	20.841,61	1	
15/10/2015	154	24,25	24,25	24,25	180.000,00	162.899,97	1	
12/12/2015	212	30,00	30,00	30,00	22.500,00	19.107,72	1	
30/12/2015	230	24,75	24,75	24,75	60.000,00	51.722,92	1	
30/01/2016	261	25,00	25,00	25,00	88.000,00	74.481,16	2	
10/04/2016	332	25,50	25,50	25,50	18.645,00	15.108,90	1	
2.202.494,09						2.046.456,32	51	

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2)
LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)

EMISORAS

MAÑANA S.A. N° 1-D)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.
C.S.: Cotización Suspendida

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS

Pergamino, jueves 14 de mayo de 2015

Sr.
Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario
Raúl R. Meroi
Presente

Ref.: Obligación Negociable PyME Serie I Rizobacter Argentina S.A.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 21 de mayo de 2015 procederemos a pagar el Servicio N° 7 de las Obligaciones Negociables Pymes Serie I de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

Pago de Servicio N°:

7

Período: 21/11/2014 – 20/05/2015

Obligaciones Negociables PYMES

Porcentaje de amortización de capital: 10% s/ capital nominal

Amortización en pesos: 1.500.000

Nuevo Valor Residual en pesos: 6.000.000

Porcentaje sobre V.N. inicial: 10%

Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial: 5,50 % s/ capital nominal

Intereses del período en pesos: 825.000,00

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A. con domicilio en Paraguay 755 oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el horario de atención al público.

Sin más, saluda atentamente,



GPS FIDUCIARIA S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Mayo de 2015

Señores
Bolsa de Comercio de Rosario
Córdoba 1402.
S200AWV Rosario, Argentina.
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV - Pago de Servicio Nro. 3 del CP

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV, y no a título personal, a los efectos de solicitarles se publique en el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación correspondiente al pago de servicio de los Certificados de Participación, del mencionado Fideicomiso:

**Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV
Pago de Servicio de los Certificados de Participación**

GPS FIDUCIARIA S.A. (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV, y no a título personal, de acuerdo al Suplemento de Prospecto de fecha 13 de Junio del 2013, comunica a los Señores Beneficiarios de los Valores Fiduciarios que, en cumplimiento de los Términos y Condiciones de los mismos, se procederá al pago del servicio cuya Fecha de Pago de Servicio es el día **20 de Mayo de 2015**, en los siguientes términos:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA") – TOTALMENTE AMORTIZADO
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB") – TOTALMENTE AMORTIZADO
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C ("VDFC") – TOTALMENTE AMORTIZADO

Certificados de Participación ("CP")

Pago de Servicio:	3	
Moneda de pago:	Pesos	
Período de Devengamiento:	01.04.2015 – 30.04.2015	
Valor Nominal Emitido:	2.597.035,00	(100,0000000% sobre el v/n)
Valor Residual Inicial:	1.670.000,00	(64,3041006% sobre el v/n)
Amortización de Capital:	460.000,00	(17,7125068% sobre el v/n)
Nuevo Valor Residual:	1.210.000,00	(46,5915939% sobre el v/n)
Pago Total:	460.000,00	(17,7125068% sobre el v/n)

Los términos utilizados en mayúsculas en el presente y que no se encuentran expresamente definidos, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Contrato

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.


EUGENIA LAMBI
 Apoderada
 GPS Fiduciaria S.A.
GPS FIDUCIARIA S.A.
 (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)
 actuando en su carácter de Fiduciario del
Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV
 y no a título personal



Se comunica que el 20 de mayo de 2015 se pagará el servicio N° 17 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXX, emitido el 29 de diciembre de 2013. (Código Clase A Nro. 39114, Clase B Nro. 39115, Clase C Nro. 39116 y CP Nro. 39117).

Pago de servicios nro.:	17
Período:	01/04/2015 - 30/04/2015
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"	
Porcentaje de amortización de capital:	18,02171% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	758.970,59
Nuevo Valor Residual:	-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00000%
Tasa del período- TNA (variable):	25,8313%
Porcentaje de intereses del período:	0,38794% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	16.337,66
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase C"	
Porcentaje de amortización de capital:	0,09301% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	2.271,90
Nuevo Valor Residual:	2.440.355,10
Porcentaje sobre V.N. inicial:	99,90699%
Tasa del período- TNA (variable):	26,8313%
Porcentaje de intereses del período:	39,10728% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	955.245,06

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Barbara Puzzolo
Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXI
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2015 se pagará el servicio N° 15 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXXI, emitido el 24 de febrero de 2014. (Código Clase A Nro. 39321, Clase B Nro. 39322, Clase C Nro. 39323 y CP Nro. 39324).

Pago de servicios nro.:	15
Período:	01/04/2015 - 30/04/2015
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"	
Porcentaje de amortización de capital:	39,90570% s/ nuevo capital nominal
Porcentaje de amortización de capital:	45,18046% s/ capital nominal inicial
Amortización en Pesos:	2.402.808,10
Nuevo Valor Residual:	3.618.406,90 s/ nuevo capital nominal
Nuevo Valor Residual:	2.915.437,90 s/ capital nominal inicial
Porcentaje Nuevo VR sobre Nuevo Capital Nominal:	60,09430%
Porcentaje Nuevo VR sobre Capital Nominal Inicial:	68,03760%
Porcentaje VR inicial sobre Capital Nominal Inicial:	54,81954%
Tasa del período- TNA (variable):	25,8313%
Porcentaje de intereses del período:	2,15261% s/ nuevo capital nominal
Porcentaje de intereses del período:	2,43714% s/ capital nominal inicial
Total intereses en pesos:	129.613,18

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Barbara Puzzolo
Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2015 se pagará el servicio N° 13 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXXII, emitido el 9 de mayo de 2014. (Código Clase A Nro. 39482, Clase B Nro. 39483, Clase C Nro. 39484 y CP Nro. 39485).



Pago de servicios nro.:	13
Período:	01/04/2015 - 30/04/2015
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"	
Porcentaje de amortización de capital:	6,01047% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	1.665.767,95
Nuevo Valor Residual:	439.771,88
Porcentaje sobre V.N. inicial:	1,58680%
Tasa del período- TNA (variable):	24,5000%
Porcentaje de intereses del período:	0,15511% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	42.988,10

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Barbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXIII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2015 se pagará el servicio N° 10 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXXIII, emitido el 22 de agosto de 2014. (Código Clase A Nro. 39695, Clase B Nro. 39696, Clase C Nro. 39697 y CP Nro. 39698).

Pago de servicios nro.:	10
Período:	01/04/2015 - 30/04/2015
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"	
Porcentaje de amortización de capital:	6,33123% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	2.554.392,70
Nuevo Valor Residual:	12.873.514,76
Porcentaje sobre V.N. inicial:	31,90786%
Tasa del período- TNA (variable):	25,5000%
Porcentaje de intereses del período:	0,81258% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	327.843,03

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Barbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXIV
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2015 se pagará el servicio N° 8 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXXIV, emitido el 10 de octubre de 2014. (Código Clase A Nro. 39844, Clase B Nro. 39845, Clase C Nro. 39846 y CP Nro. 39847).

Pago de servicios nro.:	8
Período:	01/04/2015 - 30/04/2015
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"	
Porcentaje de amortización de capital:	6,64912% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	3.025.008,31
Nuevo Valor Residual:	18.233.888,44
Porcentaje sobre V.N. inicial:	40,07900%
Tasa del período- TNA (variable):	24,5000%
Porcentaje de intereses del período:	0,95403% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	434.035,81

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Barbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXV

**PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de mayo de 2015 se pagará el servicio N° 2 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXXV, emitido el 20 de abril de 2015. (Código Clase A Nro. 50297, Clase B Nro. 50298, Clase C Nro. 50299 y CP Nro. 50300).

Pago de servicios nro.:	2
Período:	01/04/2015 - 30/04/2015
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"	
Porcentaje de amortización de capital:	6,64767% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	3.024.706,81
Nuevo Valor Residual:	26.748.787,11
Porcentaje sobre V.N. inicial:	58,78818%
Tasa del período- TNA (variable):	23,8313%
Porcentaje de intereses del período:	1,29952% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	591.284,22

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Barbara Puzzolo

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO LA MÉDICA AMR IV
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de mayo de 2015 se pagará el servicio N° 14 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero La Médica AMR IV, emitido el 13 de mayo de 2014. (Código Clase A Nro. 39495, Clase B Nro. 39496, y CP Nro. 39497).

Pago de servicio nro.:	14
Período:	01/04/15 - 30/04/15
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"	
Porcentaje de amortización de capital:	34,97472% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	1.297.532,30
Nuevo Valor Residual:	1.621.350,67
Porcentaje sobre V.N. inicial:	43,70318% s/ capital nominal
Tasa del período - TNA (variable):	26,5000%
Porcentaje de intereses del período:	1,73747% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	64.458,67

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Barbara Puzzolo

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2015.

Bolsa de Comercio de Rosario.

Atn. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO CREDISHOPP VI
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de mayo de 2015 se pagará el servicio N° 3 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CREDISHOPP VI, emitido el 26 de febrero de 2015. (Código Clase A Nro. 50176, Clase B Nro. 50177, Clase C Nro. 50178 y CP Nro. 50179).

Pago de servicios nro.:	3
Período de devengamiento:	01/04/2015-30/04/2015
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	9,30108% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	2.251.078,18
Nuevo Valor Residual:	17.827.664,77
Porcentaje sobre V.N. inicial:	73,66097%
Tasa del Período - TNA (Variable)	26,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,79751% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	435.039,43

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.



CP Bárbara Puzzolo

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar el Mercado Argentino de Valores S.A., si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

SUPLEMENTO RESUMIDO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA
Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo"
FIDEICOMISO FINANCIERO "INSUAGRO V"

**ROSARIO
FIDUCIARIA**

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Organizador, Fiduciario y Emisor

**InsuAgro**

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

Fiduciante y Administrador de los Créditos

**WORCAP**

WORCAP S.A.

Asesor Financiero

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 43.288.976-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 37.012.075.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 2.164.449.-

Certificados de Participación

V/N \$ 4.112.452.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A MARZO DE 2015, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 14 de mayo de 2015, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto Resumido es responsabilidad del Fiduciario, Fiduciante y demás responsables de los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto Resumido contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios ("VF") que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero Insuagro V bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo" conforme a la ley 24.441, y el Título. V del Capítulo IV de las Normas de la CNV, N.T. Res. Gral 622/13 y modificatorias (en adelante, las NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 14 de mayo de 2015 y debe leerse juntamente con el Prospecto del Programa y con el Suplemento de Prospecto Completo. Ambos Documentos están disponibles además en la página web de la CNV www.cnv.gob.ar, en las oficinas del Fiduciario, de los Colocadores y en la página web del Fiduciario www.rosfid.com.ar y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios.

ADVERTENCIAS**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE**



ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITAL. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI Y EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS. SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO, LOS MISMOS SON TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO POR EL FIDUCIANTE CON CLAUSULA SIN RECURSO A FAVOR DEL FIDUCIARIO. EN VIRTUD DE ELLO EL FIDUCIARIO NO PODRÁ INICIAR ACCIÓN EJECUTIVA DE COBRO CONTRA EL FIDUCIANTE (PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCIÓN III “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” ACAPITE (B) RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO).

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE



ACT" FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA COMISION NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCION GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERAN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTANDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERAN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS LA INFORMACION SOBRE NACIONALIDAD, PAIS DE RESIDENCIA FISCAL Y NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL EN ESE PAIS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURIDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACION DEBERA COMPRENDER PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL EN ESE PAIS Y DOMICILIO.

LA INFORMACION RECOLECTADA EN LOS TERMINOS INDICADOS DEBERA SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL REGIMEN QUE ESA ADMINISTRACION ESTABLEZCA

LOS INVERSORES DEBERAN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSION QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

I.- RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "INSUAGRO V"

Los terminos en mayuscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios	"ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO"
Fideicomiso Financiero	Insuagro V.
Monto de Emisión	\$ 43.288.976.-- (pesos cuarenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y seis)
Fiduciante y Administrador de los Créditos	Insumos Agroquímicos S.A. A excepción del presente Fideicomiso y de los Fideicomisos Financieros Insuagro I, II, III y IV, no existe otra relación jurídica y económica entre el Fiduciante y el Fiduciario.
Organizador, Fiduciario y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Relaciones entre el Fiduciario y Fiduciante y entre estos y el Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido	La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con el Fiduciante es la entablada con relación al presente Fideicomiso, a los Fideicomisos Financieros Insuagro I, II, III y IV al día de la fecha liquidados. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con el Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y bajo los fideicomisos financieros en los que el Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido actúe bajo el mismo carácter u otro carácter al presente. La única relación jurídica y económica que el Fiduciante mantiene con el Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido es la entablada con relación al presente Fideicomiso.
Colocador	Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A. y SBS Trading S.A.
Custodio y Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido (CPD)	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Agente de Control y Revisión	Ctdor. Ignacio Manuel Valdez matrícula N° 14.331 del 8 de agosto de 2005 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Cr. Pablo Diego Fernández, matrícula N° 14.637 del 13 de marzo de 2006 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe como suplente (en adelante el "Agente de Control y Revisión"). Ver más detalles en el Capítulo VIII. "DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION".
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson y Cano Abogados
Asesores Legales Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
Depositaria	Caja de Valores S.A.



Bienes Fideicomitidos	<p>Son (a) los Créditos, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles y (d) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Asegurados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de la Póliza de Seguro.</p> <p>Créditos: son los Cheques de Pago Diferido que representan el 70% sobre el valor total fideicomitado y las Facturas con sus respectivos Remitos que representan el 30% sobre el valor total fideicomitado, transferidos al Fideicomiso conforme al artículo 1.2 y conforme al detalle del Anexo 1.1., que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad.</p> <p>Los Criterios de Elegibilidad de los Bienes Fideicomitidos son:</p> <p>1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 77% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña. 5.- El 100% de los Deudores posee una participación inferior al 3,2% de la cartera. 6.-El 70% del valor fideicomitado se encuentra respaldado por Cheques de Pago Diferido 7.- Al menos el 96% de los Créditos cuentan con la cobertura de la Póliza de Seguro. 8.- En el caso de los Créditos Asegurados, el monto cedido por Deudor no excede el límite asignado en la Póliza de Seguro. 9.- Los Deudores por Créditos Asegurados han sido analizados y aprobados por Insur Análisis S.A. 10.- Las ventas respecto a los Créditos Asegurados han sido declaradas por el Fiduciante a INSUR. 11.- La sumatoria de los Créditos Asegurados otorgados a cada Deudor (sumando la totalidad de los Créditos otorgados al mismo Cliente) no supera el límite de Crédito asignado por Insur Análisis S.A. al cliente.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	<p>Valor nominal \$ 37.012.075.- (Pesos treinta y siete millones doce mil setenta y cinco), equivalente al 85,5% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR más 250 puntos básicos, con un mínimo de 23% y un máximo de 31% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	<p>Valor nominal \$ 2.164.449.- (Pesos dos millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve), equivalente al 5% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 400 puntos básicos, con un mínimo de 25% y un máximo de 33% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>Valor nominal \$ 4.112.452.- (Pesos cuatro millones ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y dos), equivalente al 9,5% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde se aplicará mensualmente la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios de los VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>



Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los caso, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Fecha de Corte	28 de febrero de 2015
Fechas de Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a la Caja de Valores S. A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, que será informada en el Aviso de Suscripción. En dicha fecha el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscriptos.
Fecha de Liquidación	Es la fecha en la que el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscriptos. que será informada en el Aviso de Suscripción.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.
Plazo del Fideicomiso	La duración del presente Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 4 inc. c) de la ley 24.441.
Plazo final de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El precio de colocación, una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez, de corresponder, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hayan suscripto contratos de underwriting, será puesto por el Emisor a disposición del Fiduciante, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.
Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a Ley 20.643 Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A y los demás agentes habilitados que participen, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Valor nominal unitario y Unidad mínima de negociación.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$ 1 (un peso) y su denominación mínima será de \$ 1 (un peso), siendo el monto mínimo de suscripción de \$ 1000 (mil pesos) y, a partir de dicho monto mínimo de suscripción, cada Valor Fiduciario podrá ser negociado por montos que sean múltiplos de \$ 1 (un peso).
Listado y negociación de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.
Sociedad Calificadora de Riesgo.	FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)
Fecha del Informe de Calificación	13 de mayo de 2015.



Calificación de Riesgo	<p>VDFA A1sf(arg)(arg) VDfB: A3sf(arg) CP: Bsf(arg) de largo plazo Significado de la calificación: Categoría A1sf(arg) : Indica la más sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Bajo la escala de calificaciones nacionales de FIX, esta categoría se asigna al mejor riesgo crediticio respecto de todo otro riesgo en el país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría. Categoría A3sf(arg): Indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores. Categoría Bsf(arg) de largo plazo: “B” nacional implica un riesgo crediticio significativamente más vulnerable respecto de otros emisores del país. Los compromisos financieros actualmente se están cumpliendo pero existe un margen limitado de seguridad y la capacidad de continuar con el pago en tiempo y forma depende del desarrollo favorable y sostenido del entorno económico y de negocios.</p>
Resoluciones vinculadas con el Fideicomiso	<p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciante en su reunión del día 20 de septiembre de 2012, ratificada en sus reuniones de fecha 03 de febrero de 2014, 09 de mayo de 2014 y 30 de marzo de 2015, y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 1 de abril de 2015.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en su reunión del 14 de agosto de 2014, y sus condiciones de emisión por nota de apoderados del Fiduciario de fecha 28 de abril de 2015.</p>
Lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 277 del capítulo XIII del título XI Código Penal de la Nación - relativo al delito de Lavado de Activos- , (b) los artículos 303 y 306 del título XIII del libro II del mismo código relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246 conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos y financiación del terrorismo establecidas, por la UIF, en particular, con la Resolución 140/2012, la 03/2014y la 52/2012.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Todas las resoluciones pueden ser consultadas en www.uif.gov.ar y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gov.ar. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV, que pueden ser consultadas en www.cnv.gov.ar.</p>
Transparencia del Mercado	<p>La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gov.ar. Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en www.cnv.gov.ar.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	<p>Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005 y las Resoluciones 365/2005, 637/2005, Com A5264 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (http://www.mecon.gov.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).</p>

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- NORMAS DE ORIGINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- CIERTOS ASPECTOS LEGALES REFERIDOS A LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- RESUMEN DE LA PÓLIZA DE SEGURO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**IX.- DESCRIPCIÓN DEL ASESOR FINANCIERO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA Y ADMINISTRADOR DE LA CARTERA DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV.- ANEXOS**Anexo 1.1. (correspondiente al artículo 1.1 del Contrato Suplementario de Fideicomiso)****Bienes Fideicomitados**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Cheques de Pago Diferido y las Facturas que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim; n° de Serie: HLD647SB28151493, que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

Tipo de Comprobante	Nro. de comprobante	Importe	Cliente	N° de Cliente	Fecha de Emisión	Fecha de Vto.	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
---------------------	---------------------	---------	---------	---------------	------------------	---------------	---------------	---------------------

**Detalle de los Bienes Fideicomitados
Composición y Características de la Cartera**

Resumen	
Cantidad de Documentos	387
Cantidad de Vencimientos	390
Cantidad de Libradores	165
Cantidad de Clientes	95
Importe Total	\$ 51.105.162
Valor Fideicomitado	\$ 43.288.976
Descuento	\$ 7.816.186
Monto Promedio (x Operación)	\$ 132.055
Monto Promedio (x Librador)	\$ 309.728
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	7,7
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	2,6
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)	5,1

Se informa que la diferencia existente entre la cantidad de documentos y la cantidad de vencimientos radica en la existencia de Facturas con doble vencimiento.

Resumen de Cheques de Pago Diferido	
Cantidad de Documentos	310
Cantidad de Vencimientos	310
Cantidad de Libradores	123
Cantidad de Clientes	61
Importe Total	\$ 35.891.606
Valor Fideicomitado	\$ 30.299.948
Descuento	\$ 5.591.657
Monto Promedio (x Operación)	\$ 115.779
Monto Promedio (x Librador)	\$ 291.802
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	8,4
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	3,2
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)	5,2

Resumen de Facturas	
Cantidad de Documentos	77
Cantidad de Vencimientos	80
Cantidad de Libradores	51
Cantidad de Clientes	51
Importe Total	\$ 15.213.557
Valor Fideicomitado	\$ 12.989.028
Descuento	\$ 2.224.529
Monto Promedio (x Operación)	\$ 197.579
Monto Promedio (x Librador)	\$ 298.305
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	6,2
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	1,2



Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)

5,0

El límite de concentración por librador no supera el 3,2% del monto total de los Créditos

El Fiduciante declara que el 100% de los clientes son Pymes

Estratificación por Saldo de Deuda

Monto	Cant. Vtos.	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
Menor a \$50,000	120	30,8%	30,8%	\$ 3.579.818	8,3%	8,3%	\$ 4.173.269
Entre \$50,001 y \$100,000	123	31,5%	62,3%	\$ 8.028.203	18,5%	26,8%	\$ 9.509.062
Entre \$100,001 y \$200,000	76	19,5%	81,8%	\$ 9.132.200	21,1%	47,9%	\$ 10.828.226
Entre \$200,001 y \$300,000	31	7,9%	89,7%	\$ 6.418.961	14,8%	62,7%	\$ 7.436.871
Entre \$300,001 y \$400,000	18	4,6%	94,4%	\$ 5.056.721	11,7%	74,4%	\$ 5.928.684
Entre \$400,001 y \$500,000	10	2,6%	96,9%	\$ 3.862.562	8,9%	83,3%	\$ 4.710.080
Mayor a \$500,000	12	3,1%	100,0%	\$ 7.210.510	16,7%	100,0%	\$ 8.518.971
TOTAL	390	100,0%		\$ 43.288.976	100,0%		\$ 51.105.162

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 390.

Estratificación por Antigüedad del Crédito

Antigüedad	Cant. Vtos.	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
0	10	2,6%	2,6%	\$ 2.954.835	6,8%	6,8%	\$ 3.627.473
1	80	20,5%	23,1%	\$ 10.332.740	23,9%	30,7%	\$ 12.044.814
2	65	16,7%	39,7%	\$ 6.843.742	15,8%	46,5%	\$ 8.160.736
3	78	20,0%	59,7%	\$ 8.694.743	20,1%	66,6%	\$ 10.230.661
4	110	28,2%	87,9%	\$ 9.412.688	21,7%	88,3%	\$ 11.092.564
5	41	10,5%	98,5%	\$ 4.665.943	10,8%	99,1%	\$ 5.494.042
6	5	1,3%	99,7%	\$ 330.552	0,8%	99,9%	\$ 396.575
7	1	0,3%	100,0%	\$ 53.732	0,1%	100,0%	\$ 58.298
TOTAL	390	100,0%		\$ 43.288.976	100,0%		\$ 51.105.162

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 390.

Estratificación por Plazo Remanente

Remanente (en meses)	Cant. Vtos.	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
3	14	3,6%	3,6%	2.508.238	5,8%	5,8%	2.647.360
4	51	13,1%	16,7%	4.333.273	10,0%	15,8%	4.829.689
5	249	63,8%	80,5%	27.549.152	63,6%	79,4%	32.338.121
6	50	12,8%	93,3%	5.486.446	12,7%	92,1%	6.780.056
7	21	5,4%	98,7%	2.832.498	6,5%	98,7%	3.709.082
8	5	1,3%	100,0%	579.369	1,3%	100,0%	800.854
TOTAL	390	100,0%		\$ 43.288.976	100,0%		\$ 51.105.162

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 390.

Estratificación por Plazo Original

Plazo (en meses)	Cant. Vtos.	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
3	3	0,8%	0,8%	78.137	0,2%	0,2%	82.405
4	8	2,1%	2,8%	2.069.963	4,8%	5,0%	2.183.718
5	10	2,6%	5,4%	1.992.732	4,6%	9,6%	2.278.692
6	60	15,4%	20,8%	6.974.834	16,1%	25,7%	8.215.941
7	75	19,2%	40,0%	7.103.205	16,4%	42,1%	8.315.074
8	79	20,3%	60,3%	9.050.182	20,9%	63,0%	10.802.049
9	93	23,8%	84,1%	10.231.199	23,6%	86,6%	12.111.995
10	37	9,5%	93,6%	3.629.609	8,4%	95,0%	4.377.087
11	23	5,9%	99,5%	1.972.987	4,6%	99,6%	2.508.832
12	2	0,5%	100,0%	186.129	0,4%	100,0%	229.369
TOTAL	390	100,0%		\$ 43.288.976	100,0%		\$ 51.105.162

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 390.

Estratificación por Mora

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Días de Atraso	Cant. Vtos.	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
0	390	100,0%	100,0%	\$ 43.288.976	100,0%	100,0%	\$ 51.105.162
1 a 30	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
31 a 60	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
61 a 90	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
91 a 120	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
121 a 150	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
151 a 180	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
181 a 365	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
Más de 365	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
TOTAL	390	100,0%		\$ 43.288.976	100,0%		\$ 51.105.162

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 390.

Estratificación del Saldo por Deudor

Monto	Cant. Clientes	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
Menor a \$250,000	36	37,9%	37,9%	\$ 3.980.247	9,2%	9,2%	\$ 4.634.919
Entre \$250,001 y \$500,000	24	25,3%	63,2%	\$ 7.320.161	16,9%	26,1%	\$ 8.536.266
Entre \$500,001 y \$750,000	13	13,7%	76,8%	\$ 7.279.301	16,8%	42,9%	\$ 8.456.901
Entre \$750,001 y \$1,000,000	6	6,3%	83,2%	\$ 4.770.980	11,0%	53,9%	\$ 5.588.435
Entre \$1,000,001 y \$1,250,000	8	8,4%	91,6%	\$ 7.532.772	17,4%	71,3%	\$ 8.918.638
Entre \$1,250,001 y \$1,500,000	3	3,2%	94,7%	\$ 3.593.713	8,3%	79,6%	\$ 4.210.463
Entre \$1,500,001 y \$1,750,000	3	3,2%	97,9%	\$ 4.020.611	9,3%	88,9%	\$ 4.812.012
Mayor a \$1,750,000	2	2,1%	100,0%	\$ 4.791.191	11,1%	100,0%	\$ 5.947.528
TOTAL	95	100,0%		\$ 43.288.976	100,0%		\$ 51.105.162

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta la cantidad de clientes. El total de clientes asciende a 95.

Estratificación por Tipo de Deudor

Tipo Cliente	Cant. Vtos.	%	% Acum.	Valor Fideicomitid	%	% Acum.	Importe
Persona Física	113	29,0%	29,0%	\$ 8.334.289	19,3%	19,3%	\$ 9.826.423
Persona Jurídica	277	71,0%	100,0%	\$ 34.954.687	80,7%	100,0%	\$ 41.278.739
TOTAL	390	100,0%		\$ 43.288.976	100,0%		\$ 51.105.162

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 390.

Estratificación por Tipo de Activo

Tipo Comp.	Cant. Vtos.	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
CPD Clientes	159	40,8%	40,8%	\$ 13.623.010	31,5%	31,5%	\$ 16.091.267
CPD Terceros	151	38,7%	79,5%	\$ 16.676.938	38,5%	70,0%	\$ 19.800.339
Facturas Clientes	80	20,5%	100,0%	\$ 12.989.028	30,0%	100,0%	\$ 15.213.557
TOTAL	390	100,0%		\$ 43.288.976	100,0%		\$ 51.105.162

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 390.

Estratificación por Tipo de Documento

Tipo Documento	Cant. Vtos	%	% Acum.	Valor Fideicomitado	%	% Acum.	Importe
CPD	310	79,5%	79,5%	\$ 30.299.948	70,0%	70,0%	\$ 35.891.606
FACTURAS	80	20,5%	100,0%	\$ 12.989.028	30,0%	100,0%	\$ 15.213.557
TOTAL	390	100,0%		\$ 43.288.976	100,0%		\$ 51.105.162

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 390.

Flujo de fondos de la cartera



Mes	Cant. Vtos.	Valor Fideicomitido	Importe
mar-15	11	\$ 2.389.686	\$ 2.520.226
abr-15	41	\$ 3.757.361	\$ 4.170.917
may-15	230	\$ 24.647.941	\$ 28.837.622
jun-15	78	\$ 8.712.324	\$ 10.604.244
jul-15	25	\$ 3.202.296	\$ 4.171.299
ago-15	5	\$ 579.369	\$ 800.854
TOTAL	390	\$ 43.288.976	\$ 51.105.162

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta los vencimientos de los créditos. El total de vencimientos distintos asciende a 390.

Anexo 1.3.

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVI. COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A. y SBS Trading S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tit.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega

Existen convenios de underwriting en virtud del cual Banco Municipal de Rosario, la Bolsa de Comercio de Rosario, Banco Bica S.A. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y el Mercado de Valores de Rosario S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles.



Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado **(i)**. **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF o, al Precio de Corte para los CP. En el caso en que no se hubiesen registrado ofertas respecto a los CP se adjudicarán al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

2.7. Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de



procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer de la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.8. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.9. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVII.- CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 2.208.003 (pesos dos millones doscientos ocho mil tres), Gastos del Fideicomiso por pesos \$ 807.491 (pesos ochocientos siete mil cuatrocientos noventa y uno) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Comisión Nacional de Valores, Caja de Valores, remuneración del Agente de Custodia y Administrador de la Cartera de Cheques de Pago Diferido, gastos administrativos y bancarios. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 1.564.139 (pesos un millón quinientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y nueve). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 8,96% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadoradora, asesores legales y financieros, etc.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
29/05/2015	\$ 739.229	\$ 1.418.796	\$ 2.158.025	\$ 36.272.846
25/06/2015	\$ 16.967.944	\$ 695.230	\$ 17.663.174	\$ 19.304.902
27/07/2015	\$ 6.746.365	\$ 370.010	\$ 7.116.375	\$ 12.558.537
25/08/2015	\$ 3.265.991	\$ 240.706	\$ 3.506.697	\$ 9.292.546
25/09/2015	\$ 9.292.546	\$ 178.107	\$ 9.470.653	\$ 0
	\$ 37.012.075	\$ 2.902.849	\$ 39.914.924	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (23%).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/09/2015	\$ 2.164.449	\$ 270.556	\$ 2.435.005	\$ 0
	\$ 2.164.449	\$ 270.556	\$ 2.435.005	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (25%).

Certificados de Participación

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/09/2015	\$ 4.112.452	\$ 63.148	\$ 4.175.600	\$ 0
	\$ 4.112.452	\$ 63.148	\$ 4.175.600	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADIAR prevista para los VDF.

FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Paraguay 777, 9° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Insumos Agroquímicos S.A.

Av. Sante Fe 1731, 3er piso, Of. 10, Ciudad de Buenos Aires

Tel/fax: 011-48159469

ASESOR FINANCIERO

WORCAP S.A.

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Ignacio Manuel Valdez - titular- y/o Pablo Diego Fernández - suplente-

(Contadores Públicos)

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

AGENTE DE CUSTODIA Y ADMINISTRADOR DE LA CARTERA DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Tte. Perón 430 21° Piso

1038 Buenos Aires

TE: 5411-6329-0000

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14



(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000

Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC) ROSARIO Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

Agentes de Negociación del

Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

TE 0341-4210125

Argentina, y

CO-COLOCADORES

SBS Trading S.A.

Av. Eduardo Madero 900, Piso 11°,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 4894-1800

Argentina

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad de Buenos Aires

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN
FIDEICOMISO FINANCIERO
INSUAGRO V**

**Programa Global de Valores Fiduciarios
"Rosfid Industria, Agro y Consumo"**



**ROSARIO
FIDUCIARIA**

Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario y Emisor



InsuAgro

Insumos Agroquímicos S.A.

Fiduciante y Administrador de los Créditos



WORCAP

WORCAP S.A.
Asesor Financiero



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
Organizador de la Colocación



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores
S.A.

Colocadores



GRUPO SBS



SBS Trading S.A.

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 43.288.976.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 37.012.075

A1sf(arg)

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 2.164.449

A3sf(arg)

Certificados de Participación

V/N \$ 4.112.452

Bsf(arg)*

(*): calificación de largo plazo



Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Argentino de Valores S.A. y SBS Trading S.A ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero INSUAGRO V (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva en fecha 14 de mayo de 2015. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por: (a) los Créditos, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles y (d) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Asegurados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de la Póliza de Seguro.

Créditos: son los Cheques de Pago Diferido que representan el 70% sobre el valor total fideicomitado y las Facturas con sus respectivos Remitos que representan el 30% sobre el valor total fideicomitado, transferidos al Fideicomiso que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad.

El 98% de los Créditos, ya sean Cheques de Pago Diferido o Facturas con sus respectivos remitos, cuentan con un seguro de cobranza otorgado por Compañía de Seguros Insur S.A.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	<p>V/N \$ 37.012.075.- (Pesos treinta y siete millones doce mil setenta y cinco).-</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 250 puntos básicos. Mínimo: 23%, Máximo: 31% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “A1sf(arg)” FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 29/05/2015</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 29/05/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/09/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/09/2015</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>V/N \$ 2.164.449.- (Pesos dos millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve).-</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 25%, Máximo: 33% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “A3sf(arg)” FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/09/2015</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/09/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/09/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/09/2015</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFAs se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFAs.</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$ 4.112.452.- (Pesos cuatro millones ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y dos).-</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “Bsf(arg)” (calificación de largo plazo) FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 25/09/2015</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/09/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 25/09/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/09/2015</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>



Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde se aplicará mensualmente la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios de los VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Fecha de Corte	28 de febrero de 2015

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
 - Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
 - Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno).
 - Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en Argentina y podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).
 - Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A. y SBS Trading S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar y SBS Trading S.A. www.gruposbs.com. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
 - Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado sistema de información del Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2015, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 9º, de la Ciudad de Rosario.
 - Período de Difusión: Se extenderá desde el viernes 15 de mayo de 2015 al miércoles 20 de mayo de 2015.
 - El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 21 de mayo de 2015 a las 10:00 hs y finalizará el jueves 21 de mayo de 2015 a las 16:00 horas. Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
 - Lugar y horario del Cierre de la Licitación: jueves 21 de mayo de 2015 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 9º, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
 - Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en sistema de información del Mercado Argentino de Valores S.A. y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
 - Procedimiento de Adjudicación: Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.
- En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.
- A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta



por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario. Sin perjuicio de ello el Fiduciante podrá aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido igual o inferior al Precio de Corte Mínimo.

- La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día martes 26 de mayo de 2015.
- Comisión de Colocación: Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 14 de mayo de 2015.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES**



Denominación	Domicilio	Localidad	Teléfono
Abut S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 5290503 4400001
Argentina Valores S.A	Humberto Primo 670 - Capitalinas, Torre Fraguero, P.5, O	Córdoba	(0351) 5684964
Bafomet S.A	Alsina 1598	Rosario	(0341) 4484785 - 4488956
Banco Municipal de Rosario	San Martín 730	Rosario	(0341) 4205600
Becerra Bursátil S.A.	Rosario de Santa Fe 231 P.6 Of.7	Córdoba	(0351) 4271489 - 90
Bibe e Hijos S.A., Fernando	Córdoba 1330 P.6 Oficina 605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243 / 44
BLD S.A.	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770
BLD Finanzas S.A.	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770
Bolsa de Comercio del Chaco	A. Frondizi 174 P.7	Resistencia, Chaco	(0362) 4433330 4441147 4450710
Brancatelli S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214 / 15
BRIO Valores Agente de Liquidación y Compensación	Corrientes 791 P.3 Of.F	Rosario	(0341) 4214088
Bursátil Uspallata S.A.	Sarmiento 459 P.2	C.A.B.A.	(011) 4328-4650 / 51
Cano Bursátil S.A.	9 de Julio 1126 Local 26	Mendoza	(0261) 425-9086
Centaurus Securities S.A.	Reconquista 618 Of. 10 B	C.A.B.A.	(011) 4311-0250
Consultatio Investments S.A.	Av. Eduardo Madero 900 P.28	C.A.B.A.	(011) 43188000
Daminato S.A.	Italia 873	Rosario	(0341) 4244448
Daniel Casanovas y Asoc. S.B.	San Lorenzo 1716 1° Of. 1	Rosario	(0341) 4450500 4450522
Del Neuquén Bursátil S.A.	Reconquista 144 P.8	C.A.B.A.	(011) 4342-4188 4343-4192
Dezeta Bursátil S.B. S.A.	Pte. Perón 725 P.4	C.A.B.A.	(011) 4393-0047 4393-2124
Drama S.B. S.A.	Alvear 19 7º	Córdoba	(0351) 5680012 / 13
Eco Valores S.A.	25 de Mayo 195 P.6	C.A.B.A.	(011) 51990190 / 93
Estructuras Financieras Regionales S.A.	Av. L. N. Alem P.3	C.A.B.A.	(011) 50321684
Federal Bursátil S.B. S.A	25 de Mayo 347 3º of 318	C.A.B.A.	(011) 45160959
Fernández Soljan S.A.	Córdoba 1452 P.6 Of. E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
Financial Net Negociación y Valores S.A.	Reconquista 144 P.5 semipiso trasero	C.A.B.A.	(011) 63448000 / 8045
First Capital Markets S.A.	Ortiz de Ocampo 3302 Módulo 1 P.B Of.2	C.A.B.A.	(011) 52351032
Futuros del Sur S.A.	Córdoba 1452 P 9 Of. 2	Rosario	(0341) 4240044 / 4240293
GG Inversiones y Negocios S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71
Global Market S.B. S.A.	Mendoza 31 Sur P.B.	San Juan	(0264) 422-8130
Groupe S.B. S.A.	Olazabal 1515 p.5 of. 503	C.A.B.A.	(011) 48497245 47856511
Grupo Carey S.A.	Córdoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
Guardati Torti S.A.	Av. Madres Plaza de Mayo 3020 P13 Of.3	Rosario	(0341) 436-2500
Guarnieri Valores S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
Guor Investments S.A.	Mitre 827 P.1	Rosario	(0341) 5302201 / 02
Intagro S.A.	Corrientes 931 P.5	Rosario	(0341) 4491282 / 88
Integrar S.A.	Rivadavia 2553 Of. 53	Santa Fe	(0342) 4522345 (0343) 4311112
Inverfin S.A.	Sarmiento 165 2° P. Of. 216	Mendoza	(0261) 423-1213 423-1413
Inversiones Cuyanas S.A.	Sarmiento 663 P.9 Dpto. A	C.A.B.A.	(011) 53530350/52
InvertirOnline S.A.	San Martín 323 P.11	C.A.B.A.	(011) 40001400
Laguna S.A.	Sarmiento 819 P. 6 Of. 7, 8 y 9	Rosario	(0341) 5271079/80
LBO S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6
Listro Valores S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116
Los Tilos Bursátil S.A.	Calle 46 561 P.6	La Plata	(0221) 4270707
Manta Cía. Inversora S.A.	Roque Sáenz Peña 832 P.5	C.A.B.A.	(011) 5031-5624
Marcos Sued Valores S.A.	Juan A. Buschiazio 3055 P. 6° Of. 603	C.A.B.A.	(011) 48991831
Meta Inversiones S.A.	Reconquista 656 P.13 Of. A	C.A.B.A.	(011) 5235-9858
MT Capital S.A.	Reconquista 616 P.4 Of. A	C.A.B.A.	(011) 5218-6076
Nasini S.A.	Córdoba 1060 P.3 Of. 5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914
Neix S.A.	Sucre 2425 P.1 Of. 8	San Isidro (Bs. As)	(011) 4859 1552
N.G.A Inversiones S.A.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76
NIX Valores S.A.	Peltier 50 P.3 Of. 36	Mendoza	(0261) 424-4571
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.		Rosario	
Option Securities S.A.	25 de Mayo 293 P.6 Of. A	C.A.B.A.	(011) 43431115
Palm Inversiones S.A.	25 de Mayo 460 P. 2	C.A.B.A.	(011) 43130773
ProAcción S.A.	Juana Manso 1750 P.5 Sur	C.A.B.A.	(011) 3220-3660
R.J. Y G.L. Daminato S.A.	Maipú 861	Rosario	(0341) 4256842



Bolsa de Comercio de Rosario
Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Ranallo Valores S.A.	Corrientes 640 P.4 Of.6	C.A.B.A.	(011) 43289204
Rosario Valores S.A.	Paraguay 777 P. 8	Rosario	(0341) 4210125 - 4247879
Rosental S.A.	Córdoba 1441	Rosario	(0341) 4207500
SBT Valores S.A.	Corrientes 456 P.12 Of. 123	C.A.B.A.	(011) 4328-6751/7106
San Juan Bursátil S.A.	José I. De La Roza 125 P.1	San Juan	(0264) 420-3373
STC Inversiones S.A.	Córdoba 1452 P.2 Of. D	Rosario	(0341) 4217851 4409242
StockBrokers S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177
Sudamericana de Finanzas S.A.	Pte. Roque S. Peña 852 4º frente	C.A.B.A.	(011) 52185600
Sumar S.A.	Reconquista 379 P.1	C.A.B.A.	(011) 5368-7998/99
SyC Inversiones S.B. S.A.	Ituzaingó 129 P.5 Dpto. A	Córdoba	(0351) 4272581 4272569
Tarallo S.A.	Córdoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265
Toro Valores S.A.	Roque Sáenz Peña 628 P.5 Of. A	C.A.B.A.	(011) 5032-3361 / 62
Transatlántica S.A. Bursátil	Rioja 1198	Rosario	0341) 4113000 4248170 4259550
Versátil Inversiones y Transacciones S.A.	25 de Mayo 271 P.12, Córdoba	Córdoba	(0351) 4246710

SBS TRADING S.A

SBS Trading S.A.	Av. E. Madero 900 piso 11º, Torre Catalinas Plaza (C1106ACV),	Buenos Aires	(5411) 4894-1800
-------------------------	--	--------------	------------------